

4 — 280 — 58.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE *Construcción.*

*Expediente de licencia concedida a D. Felis Jomer
Dueño de la casa Calle de Alcalá, num.º 40. moderno, 3. antiguo
de la man.º 267, para levantar en la misma 3.º y 4.º piso, y
hacer varias obras interiores.*

1861

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Reg. fo. 174.



Excmo Sr

D. Felix Comer

vecino de Colmenar Viejo, por si y como apoderado de la Srta D. Mariueta Puente, duenos de la casa N.º 10 de la calle de Alcañal en esta Corte, 3, antiguo de la Manzana 267, deseando mejorar y hacer varias obras de reforma interior en dicha finca, piensan tambien levantar sobre lo ya construido los pisos 3.º y 4.º segun se ve en dia con lineas de carmin en el adjunto plano de fachada que son permitidos en las alturas q. prescriben las ordenanzas Municipales y N.º ordenes vigentes respecto a construcciones civiles, debiendo ejecutarse la obra bajo la direccion del Arquitecto N.º Academia de S. J. de S. Fernando D. Antonio Juan de Salas: por lo tanto

A V. E. Realica se digne concederle la correspondiente licencia p. el expresado objeto. Dios que o. N.º de S. M. de S. Fernando de 1864

Antonio Juan de Salas

Felix Comer

Excmo Sr Alcalde Corregidor de esta villa y Corte

Madrid 16. de Marzo de 1864. 10
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

Para la Comisión de Obras, previo informe
del Arquitecto Municipal de la Sección

Señores de la Comisión de Obras.

Enterado de lo que se pide
en esta solicitud por Don Felis Gomez
y Doña Manuela Puente dueños de
la casa calle de Alcalá número
cuarenta moderno tres antiguo de
la manzana doscientos sesenta y
siete, y del plano que se halla unido
a la misma formado por el Arqui-
tecto de la Real Academia de Her-
mos Artes de San Fernando Don
Antonio Perez y Salces, y en vista
del reconocimiento practicado de la fachada
de dicha casa y hallare en la alineacion
acordada, no veo inconveniente en que V. S.
se sirva conceder la licencia que se pide,
siempre que se ejecuten las obras con
arreglo a las prescripciones siguientes.
Que la altura total de la fachada no es-

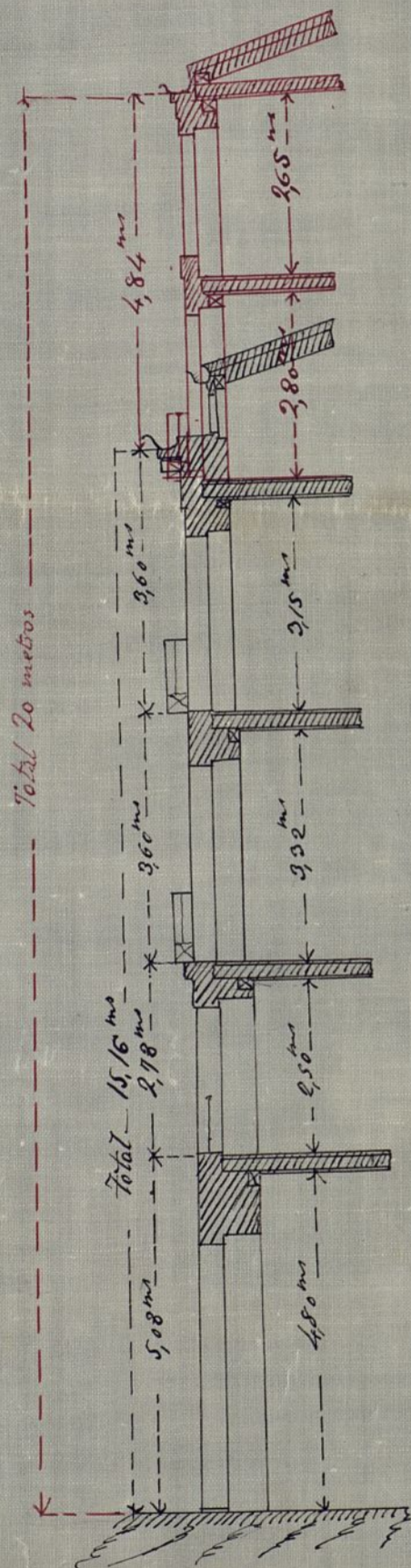
cada de veinte metros hasta la línea superior
del alero medido por el centro de la misma, de-
biendo tener el piso tercero por lo menos diez
pies de luz, y unirse al rotabanco. Que se colo-
que sobre el alero una línea general de plomo
para reunir las aguas y dirigir las a la al-
cantarilla general por bajadas del mismo
material, u' bajadas de, en los terminos preve-
nidos. Que el vuelo de los balcones sea de uno dor,
de un metro su altura de un metro por lo menos y
el intervalo de los balaustrés once centímetros, que-
dando recibidas las patillas en la pared vein-
te y ocho centímetros por lo menos. Que se i-
nite con el reboco un buen orden de construcción,
pintando al óleo de un color claro el alero y
puercas. Pidiendo los interesados dar aviso al
Excmo Sr. Alcalde Corregidor para luego co-
mo este sentado el alero, y una vez ter-
minada la obra, con objeto de reconocer
si se encuentra en estado de alquilar se.
En la construcción de andamios de las fa-
chadas se dispondrá que las almas sean de
semas colocadas frente a los huecos, a es-
cepcion de las de los estremos que esta-

van en la línea de las medianerías, un-
do las puentes de maderos de a seis y los
tabloner de buena calidad sin nudos sal-
tados, poniendo tres en el cuello de ca-
da andanada cuidando el Señor Ar-
quitecto no se carguen demasiado, y pa-
ra evitar en lo posible todo incidente des-
agradable se colocarán maderos de a
ocho y de a diez entre las almas que
sirvan de antepechos, elevándolos de los
tabloner unos cuatro pies, procurando
al establecer los pescantes la ma-
yor solidez posible como igualmente
en las andanadas interiores. V. S. en
atención a lo expuesto y con un supe-
rior ilustración acordará lo que
estuviere mas justo y acertado. Ma-
drid 24 de Mayo de 1864.

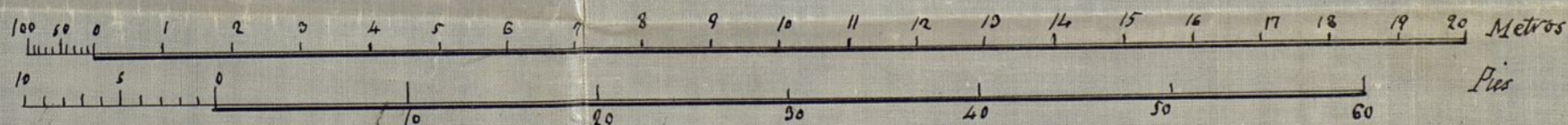
Alejo Gomez

Proyecto

de reforma de la casa N.º 110 moderno de la
 calle de Alcalá, 3 antiguo de la Man.ª 2.ª propia
 del Sr. D. Felis Gomez y de la Sr.ª D.ª Manuela
 Puente.



Escala de



Madrid 15 de Mayo de 1861
 Ant. Naranjo de Salas
 Arquitecto

ALTA
 DIBUJO DE ALTA
 N.º 110
 N.º 110

Ayuntamiento de Madrid



Como Senor

La Comision de obras es de parecer que de S. E. se acuerde a D. Felix Gomez la licencia que ha solicitado para levantar piso 3.º y 4.º en su casa n.º 40. de la calle de Alcalá y hacer otras obras interiores, con sujecion al dictamen que acompaña, mediante a hallarse la finca en la alineacion aprobada; pero rebiendo su getarse a la altura prevenida para la referida Calle y observar las demas reglas y prescripciones de edificacion que el Arquitecto Municipal con signa en su informe. Madrid 29 de Marzo de 1864.

Belasquain

Peyronnet

Castro

Diaz Vique

Argente

Sanchez

Madrid 31 de Marzo de 1864.

En Ayuntamiento Const.

Como propone la Comision

Abril 1

con el Sr. D. S. S. S.

Plato



Comun. de Madrid

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
de Madrid a 10 de Mayo de 1854.
En virtud de lo acordado en la Sesion de 10 de Mayo de 1854.
de la Comision de Sanidad, para que se ponga en practica...
el plan de saneamiento de las aguas de la ciudad de Madrid...
que se contiene en el Proyecto de Real Decreto de 10 de Mayo de 1854.
de la Comision de Sanidad, para que se ponga en practica...
el plan de saneamiento de las aguas de la ciudad de Madrid...
que se contiene en el Proyecto de Real Decreto de 10 de Mayo de 1854.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
de Madrid a 10 de Mayo de 1854.
En virtud de lo acordado en la Sesion de 10 de Mayo de 1854.
de la Comision de Sanidad, para que se ponga en practica...
el plan de saneamiento de las aguas de la ciudad de Madrid...
que se contiene en el Proyecto de Real Decreto de 10 de Mayo de 1854.

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Dios...
de Madrid a 10 de Mayo de 1854.
En virtud de lo acordado en la Sesion de 10 de Mayo de 1854.
de la Comision de Sanidad, para que se ponga en practica...
el plan de saneamiento de las aguas de la ciudad de Madrid...
que se contiene en el Proyecto de Real Decreto de 10 de Mayo de 1854.

D. José Boni y Silva, Duque de Sesto y Alcalde
Corregidor de esta M. C. Villa &c.

Habiéndose solicitado licencia por D.
Felipe Gouzer, dueño de la casa Calle de Alcalá
n.º 110 moderno, 3 antiguo, de la man.ª 2.ª, para
levantar en la misma 3.ª y 4.ª piso y hacer
otras obras interiores, con sujeción a lo preveni-
do en las disposiciones vigentes, se instruyó
el oportuno expediente y presentado el diseño
de fachada, hallado conforme por el Arquitecto
Municipal de la Sección, que ha manifi-
estado hallarse la finca en la alineación acordada,
y oído el dictamen de la Comisión de Obras,
se le ha concedido el mismo. Excmo. Ayuntamiento por su
acuerdo de 31 del mes pasado a condición de eje-
cutar las obras bajo dirección de profesor, de suje-
tarse al mencionado diseño y de observarse ade-
más las reglas siguientes.

* La altura total de la fachada no excederá
&c. = hasta = cuarenta.

El interesado deberá dar el aviso oportuno
tan luego como esté sentada el alero y termina-
da la obra a fin de que previa el oportuno
reconocimiento, se acordara la observancia de lo
mandado en el particular y que la casa
se halla en estado de alquilarse.

En la construcción de andamios de
ta = interiores.

Por último se tendrá presente lo preveni-
do en el artículo 74 de la ordenanza de Poli-
cia Urbana que dice, y concedida que sea la
licencia para la nueva construcción no
se permitira mayor plazo que el de tres
meses para dar principio a ella.

Madrid 10 de Abril de 1864.

Excmo. Sr. Teniente de Alcalde del Dist. de Buenavista
P. S.

Compañero a V. S. la licencia expedida
a favor de D. Felip Jemer para levantar
un quiosco de yeso a la cruz de su propiedad
situa en la Calle de Alcalá n. 40, en sujecion
a las reglas consignadas en la ^{regulacion} referida licen-
cia; a fin de que V. S. se sirva disponer sea
entregada al interesado a los sus correspondien-
tes.

Dij. S. =